

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PORZUNA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de derogación de la Ordenanza municipal de tráfico del Ayuntamiento de Porzuna.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de octubre de 2022 se aprobó provisionalmente la derogación de la Ordenanza municipal de tráfico del Ayuntamiento de Porzuna.

Expuesto al público el expediente y el acuerdo no se han presentado alegaciones en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 198 de fecha 13 de octubre de 2022, por lo que se entiende definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario la Derogación de la Ordenanza municipal de tráfico del Ayuntamiento de Porzuna .

Lo que se publica a los efectos de los artículos 17.4 del TRLRHL y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Porzuna, a 14 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 3612

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>